

MENTORÍAS

para **artistas visuales**

Convocatoria a interesados en formación y mentorías
para el desarrollo de formulación de proyectos artísticos



Edición 2023



Ministerio
de Educación
y Cultura



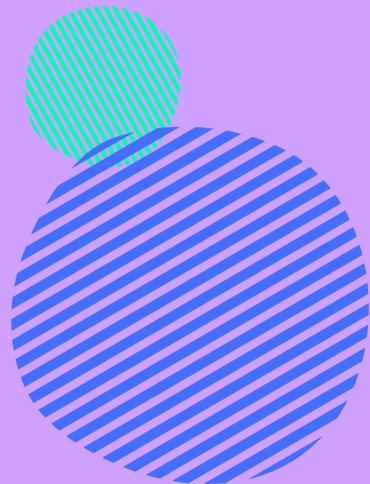
Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Índice

3	1. Introducción
3	2. Participantes
3	3. Limitaciones y restricciones
4	4. Modalidades de mentorías y postulación
5	5. Requisitos, inscripciones y plazo
7	6. Jurado
8	7. Propuestas seleccionadas
9	8. Mentores
9	9. Datos de carácter personal
9	10. Declaración de derechos de autor
10	11. Falsedad de los datos
10	12. Declaración jurada
10	13. Aceptación de las bases
11	14. Consultas



1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV) presenta la tercera edición del **Programa Mentorías** para apoyar la formulación de proyectos que promuevan el trabajo de artistas visuales de todo el territorio nacional. Este apoyo se realiza en modalidad de mentorías, en la que el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleva a cabo con la asesoría y guía de un experto en el área, quien comparte su experiencia para ayudar a los artistas participantes en su proceso de trabajo.

2. Participantes

Podrán participar personas físicas uruguayas o residentes legales, mayores de 18 años, postulando una única propuesta por titular y/o colectivo.

3. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Personas que hubieran participado en las ediciones anteriores del Programa Mentorías (2021 y 2022).
- b. Personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta.
- c. Personas que posean vínculos laborales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los jurados y mentores involucrados en la gestión de la presente convocatoria.
- d. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral y permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

- f. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura.

4. Modalidades de mentorías y postulación

Será posible postular una única propuesta por titular y/o colectivo de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de las presentes bases.

El programa tendrá una duración de 4 meses, entre agosto y noviembre de 2023.

La postulación se podrá realizar a través de una de las siguientes modalidades:

- a. Taller de producción de obra**, con el objetivo de fortalecer las propuestas planteadas por el artista (abordajes conceptuales, aspectos temáticos y lenguajes técnicos) con fines expositivos, intervención pública, entre otros, dentro o fuera del país.

Las propuestas que resulten seleccionadas recibirán el acompañamiento de un mentor, con quien mantendrán sesiones de trabajo individuales por un total de 8 horas al mes por el período de 4 meses. Las mismas podrán tener frecuencia semanal (una reunión de dos horas por semana) o quincenal (una reunión de 4 horas cada quince días), según lo que se acuerde con el mentor asignado.

- b. Clínica de desarrollo profesional**, con el objetivo de generar estrategias y recursos para la organización del trabajo y planificación de la carrera artística (currículum, portafolios y dossiers, postulaciones, etc.) con fines comerciales, de promoción, de financiamiento, entre otros, dentro o fuera del país.

Los proyectos que resulten seleccionados recibirán el acompañamiento de un mentor, con quien mantendrán sesiones grupales de trabajo de 3 horas de duración con frecuencia semanal por el período de 4 meses.

En ambas modalidades la participación en las sesiones de trabajo, sean semanales o quincenales, será obligatoria y se requerirá una asistencia mínima de 80%. Se entregará una constancia de participación a quienes cumplan con la asistencia estipulada.

Adicionalmente, para las dos modalidades, se prevé la organización de hasta 6 encuentros quincenales abiertos al público que contarán con la participación de expertos invitados, bajo la modalidad de **clases magistrales** con espacios para el intercambio de experiencias. La asistencia será opcional y se entregará una constancia de participación a quienes cumplan con una asistencia mínima a 4 de las 6 instancias previstas.

5. Requisitos, inscripciones y plazo

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo de postulación vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del **28 de junio** de 2023.

A los efectos de realizar la inscripción deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar [MENTORÍAS PARA ARTISTAS VISUALES - Edición 2023](#).
- d. En la convocatoria, con su usuario/agente, deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un archivo PDF (hasta 20 MB) del proyecto que contenga:

- i. Carátula que incluya:
 1. Modalidad en la que se postula
 2. Nombre del proyecto, si lo tiene
 3. Nombre del artista o colectivo
 4. Teléfono y correo electrónico
 5. Imagen (opcional)
- ii. Síntesis: breve resumen del proyecto de producción de obra que se busca desarrollar o del objetivo de desarrollo profesional que se busca resolver, detallando tanto sus características generales (conceptuales, metodológicas y/o prácticas) como sus objetivos y estado de situación al momento de la postulación. **Máximo: 2 carillas** (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en tercera persona), incluyendo imágenes, links y referencias.
- iii. Motivación: fundamentación de la necesidad de recibir el apoyo de un mentor para desarrollar el proyecto u objetivo descrito, identificando desafíos y logros que se esperan alcanzar al finalizar este proceso. **Máximo: 1 carilla** (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en primera persona).
- iv. Currículum: destacando las acciones y/o proyectos desarrollados que estén vinculados a la actividad que se propone realizar. **Máximo: 1 carilla** (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en tercera persona).
- g. Adjuntar un archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar un archivo PDF con declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- i. Si corresponde, adjuntar un único archivo PDF con las cartas de aceptación de cada uno de los integrantes del proyecto (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

6. Jurado

El jurado estará integrado por:

- ➔ Cecilia Medero (articuladora de Gestión Territorial en el departamento de Río Negro)
- ➔ Pablo Thiago Rocca (coordinador del Museo Figari)
- ➔ Guillermo Sierra (director del Espacio de Arte Contemporáneo)

El jurado seleccionará hasta un máximo de **16 propuestas**, con un máximo de **8 propuestas por modalidad**, y elaborará un Acta de evaluación por cada modalidad de postulación ponderando las siguientes características:

- ➔ Adecuación de la propuesta a las características y objetivos del llamado - máximo 20 puntos.
- ➔ Calidad general de la propuesta (objetivos, conceptualización, coherencia, reflexión, exploración) - máximo 30 puntos.
- ➔ Características de innovación y originalidad de la propuesta - máximo 30 puntos.
- ➔ Experiencia y antecedentes artísticos/profesionales relacionados con la propuesta - máximo 20 puntos.

Durante su actuación el jurado podrá —a través del departamento Premios y Convocatorias— acordar una entrevista con los postulantes para profundizar sobre alguna de las propuestas presentadas y/o consultar a especialistas independientes en caso de fundada necesidad. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito y a través del departamento Premios y Convocatorias a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes.

A partir de las Actas de evaluación y siguiendo el orden de prelación que surge de ellas, el tribunal elaborará el **Acta de fallos**

pudiendo seleccionar hasta 8 propuestas por modalidad. Las propuestas seleccionadas deberán superar los 85 puntos.

El voto de los jurados será obligatorio, no siendo admitidas las abstenciones. El jurado podrá declarar cupos desiertos, fundamentando su decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. Su fallo será inapelable.

7. Propuestas seleccionadas

Los titulares de las propuestas seleccionadas serán notificados por el departamento Premios y Convocatorias y contarán con un plazo de 5 días hábiles para confirmar su participación en el Programa Mentorías, según los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El Instituto Nacional de Artes Visuales coordinará la asignación de los mentores y dará seguimiento a las diferentes etapas del programa. Al finalizar el mismo organizará una instancia de presentación pública del trabajo realizado, en la que los participantes tendrán la oportunidad de presentar sus distintos recorridos y aprendizajes. La misma tendrá lugar el día jueves 14 de diciembre de 2023 a las 19 hs. en el Espacio de Arte Contemporáneo (Sala Miguelete).

Los titulares de las propuestas seleccionadas se obligan a mencionar, en todas las presentaciones públicas del proyecto así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron seleccionados por esta convocatoria del Instituto Nacional de Artes Visuales del MEC, de acuerdo con la forma en que el INAV lo especifique.

Los textos presentados podrán utilizarse en la elaboración de materiales de comunicación institucional vinculados al Programa Mentorías, tal como fueron presentados en la postulación.

8. Mentores

Taller de producción de obra:

- ➔ Federico Arnaud
- ➔ Rita Fischer
- ➔ Mariangela Giaimo
- ➔ Diego Masi

Clínica de desarrollo profesional:

- ➔ Paula Delgado

9. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos por la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o al correo electrónico convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

10. Declaración de derechos de autor

Quienes postulen —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006— asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las propuestas u obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

11. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar propuestas por los siguientes motivos:

- a. Violación de cualquier ítem de estas bases.
- b. Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

12. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

13. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

El titular de la propuesta debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 de 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004, Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N.º 19149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá el **28 de junio** a las 13 hs.

- ➔ Consultas por bases: convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura



**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Mercedes Bustelo
Mariana Cabrera
María Frick
Eduardo Mateo
Rosanna Lavarello
Maximiliano Sánchez

Arenal Grande 1930
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
